



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 22 de mayo de 2024  
P.I.O. N° 23/2023-2024



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para conocimiento de su Autoridad la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, presentada por la Senadora Elena Judith Aguilar Flores, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe de manera detallada, el monto recaudado en la Reserva Eduardo Avaroa (REA) por concepto de ingreso de visitantes nacionales o extranjeros desde las gestiones 2018 a la fecha; adjuntar convenios planes y toda documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada, el destino de los recursos económicos recaudados por concepto de ingreso de visitantes extranjeros y nacionales a la Reserva Eduardo Avaroa desde la gestión 2018 a la fecha. Adjuntar documentación de respaldo. --- 3. Informe de manera detallada, de qué manera en específico se beneficia el municipio de San Pablo de Lípez con el ingreso económico recaudado por ingreso de visitantes extranjeros y nacionales a la Reserva Eduardo Avaroa. Adjuntar documentación de respaldo. --- 4. Informe de manera detallada, a cuánto asciende el cobro por concepto de ingreso de visitantes extranjeros y nacionales. Adjuntar documentación de respaldo. --- 5. Informe de manera detallada, si la Reserva Eduardo Avaroa (REA) y/o el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) cuenta con el presupuesto para el mantenimiento de caminos dentro de la Reserva Eduardo Avaroa, a cuánto asciende el mismo, cada que tiempo realizan el mantenimiento de caminos dentro la REA. Adjuntar documentación de respaldo. --- 6. Informe de manera detallada, bajo qué normativa o convenios u otro instrumento legal se distribuyen los recursos recaudados por (SERNAP), tomando en cuenta que cada área protegida debe ser administrada según su categorías, zonificación y reglamentación, en base a planes de manejo con fines de protección y conservación de sus recursos naturales, investigación científica, así como para la recreación, educación y promoción del

*Elena Aguilar*



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

turismo ecológico. Adjunte normativa correspondiente”.

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comunique al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves, 18 de julio del año 2024, a horas 11:30 a.m., en el Hemiciclo de la Cámara de Senadores.**

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Lindaura Rasguido Mejia  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**